Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray (S), 03 NOV 2022 .-

RESOLUCION Nº 2014-022

VISTO:

El Expte. Nº 5889/2022, presentado por el Sr. Helguero, Axel Ezequiel D.N.I. Nº 45.366.924, domiciliado en el Paraje Tobantirenda, en la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Helguero, se encuentra estudiando la Carrera de "Técnico Superior en Mantenimiento Industrial" en el politécnico de la localidad de Vespucio y actualmente no posee ningún beneficio que le sirva de ayuda para culminar sus estudios.-

Que, la Carta Orgánica Municipal, Ley Nº 7.936, en su SECCIÓN SEGUNDA EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE, CAPÍTULO I PROMOCIÓN Y ACCESO A LA EDUCACIÓN, Art. 106 -*..." el Municipio se inscribe en el marco de esta Ley Nacional y sus incumbencias provinciales, declarando a la educación como instrumento fundamental para la formación integral y socialización de la persona; considerándola un derecho personal y público, un bien social necesario para la vida en democracia".-*

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas de escasos recursos de nuestro pueblo.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY Nº 7.936.-

RESUELVE

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Dto. Contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la **Suma de Pesos Diez Mil con 00/100 ($ 10.000,00)** a partir del mes de OCTUBRE/22 hasta DICIEMBRE/22, a nombre del Sr. Helguero, Axel Ezequiel D.N.I. Nº 45.366.924, domiciliado en el Paraje Tobantirenda en la jurisdicción de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

RESOLUCIÓN Nº 2014-022

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art Nº 37 de la carta orgánica municipal ley Nº 7.936.-

Art. N°4.- Elevar copia a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-

Art. N°5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°6.- De forma.-

Nef.-

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Municipalidad de Aguaray
Provincia de Salta

ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY